



BASES
PRIMER CONCURSO INTERNO DE INVESTIGACIÓN UMC
DIRECCIÓN DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN
2019

AMPLIACIÓN DE PLAZO POSTULACIÓN HASTA EL
30 DE AGOSTO

BITÁCORA

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación del Concurso	22 de julio de 2019
Inicio de Postulaciones	22 de julio de 2019
Periodo de Consultas	22 al 31 de julio de 2019
Cierre de Postulaciones	16 de agosto de 2019 18:00 horas 30 de agosto de 2019 18:00 horas
Informe de Adjudicación	23 de agosto de 2019 06 de septiembre de 2019
Inicio de Proyectos Adjudicados	02 de septiembre de 2019 23 de septiembre de 2019



1. ANTECEDENTES

1.1 La Dirección de Postgrado e Investigación de la Universidad Miguel de Cervantes (DPI-UMC) convoca a Concurso Interno de Investigación 2019, el que se regirá por lo establecido en las presentes bases.

1.2 El Primer Concurso Interno de Investigación UMC busca impulsar, fomentar y fortalecer las capacidades de Investigación de los académicos de la UMC. Las líneas prioritarias de Investigación para el presente concurso corresponderán siempre a las de las Disciplinas de Ciencias Sociales según OCDE y en particular se priorizará las siguientes:

- a) Gestión de Calidad en Educación;
- b) Educación Virtual;
- c) Estudios Aplicados al mejoramiento de la Docencia en la UMC.

1.3. La duración máxima de un proyecto es de 12 meses, y la mínima de 6 meses.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Podrán postular Docentes de la Universidad, independiente de la modalidad contractual y del número de horas de contrato, que cuenten con grado académico de Magíster o Doctor al cierre de la presente convocatoria.

2.2. Los proyectos deben ser investigaciones originales, sin financiamiento previo.

2.3 Un docente no podrá postular como investigador principal en más de un proyecto en el mismo periodo. La presentación simultánea de dos o más proyectos dejará fuera de proceso a los proyectos involucrados.



2.4 El proyecto podrá contar con Co-Investigadores, hasta un máximo de tres (3), considerando entre ellos ayudantes de Investigación.

2.5 El proyecto de Investigación presentado, debe contar con Carta de Respaldo de la Dirección de Escuela que certifica idoneidad del proyecto.

2.6 El proyecto presentado no podrá ser objeto de ningún otro apoyo o estímulo por parte de la UMC, ni de instituciones o entidades externas a la UMC.

3. PROCESO DE POSTULACIÓN

3.1 La postulación al Concurso Interno de Investigación UMC se realizará considerando los siguientes documentos:

- a) Ficha Administrativa del Proyecto (formulario).
- b) Propuesta Técnica del Proyecto (formulario).
- c) Propuesta Económica del Proyecto (Formato).
- d) Carta de Compromiso del Investigador Principal.
- e) Carta de Compromiso de la Dirección de Escuela.

3.2 La postulación adjuntará Currículum académico del Investigador Principal

3.3 La postulación adjuntará carta de compromiso de co-investigadores o ayudantes de investigación si la investigación los considera.

3.4 En el caso que el proyecto considere estudios con seres humanos o archivos y/o bases de datos con información sensible, deberá indicarse el cumplimiento estricto de la declaración de Helsinki respecto a principios éticos en investigación.



4. RECURSOS

4.1 El presupuesto total de esta convocatoria es de \$2.000.000, y cada proyecto podrá postular a un monto máximo de \$700.000. La adjudicación del proyecto establecerá el monto aprobado de acuerdo a la postulación aceptada.

4.2 En caso de no presentarse proyectos suficientes para completar el monto, este no será distribuido en el año en curso ni se trasladará al año siguiente.

4.3 Los montos solicitados podrán ser utilizados para los siguientes ítems:

a) Honorarios para personal de apoyo: podrá solicitarse para tareas de apoyo directo a la investigación, ayudantes de investigación, quienes deben ser alumnos de pregrado de la UMC. Este honorario sólo será asignado cuando la función de apoyo esté debidamente justificada. En ningún caso podrá asignarse al investigador principal ni a los co-investigadores. Este ítem no puede sobrepasar el 50% del monto total del proyecto.

b) Gastos de Operación: Comprende todos los gastos de material corriente, oficina y fungibles del proyecto (software, suscripción a revistas científicas, libros, etc.).

c) Publicación Científica: Corresponde al monto por concepto de envío de manuscrito producto de la investigación a una revista científica con indexación Scielo, Scopus o WOS. Este ítem corresponderá al 30% del monto total del proyecto.

d) Eventos Científicos: Corresponde a los fondos asociados a pago de inscripción, viajes y/o estadías en eventos científicos en donde el investigador y/o el equipo



expongan los resultados de la investigación mediante ponencias o póster. Este ítem no puede sobrepasar el 50% del monto total del proyecto.

4.4 La administración de los recursos será de responsabilidad del Investigador Principal, quien recibirá un fondo por rendir por los gastos del proyecto que no sean de honorarios a ayudantes de investigación, tras firma de Convenio de Investigación con la Universidad.

4.5 Si la Dirección de Postgrado e Investigación constata en la rendición de cuentas que los recursos asignados a la operación del proyecto han sido mal administrados o mal utilizados podrá suspender o poner término al proyecto y exigir de forma inmediata la devolución parcial o total de los recursos asignados al investigador responsable.

4.6 La bibliografía, software y/o materiales adquiridos, en caso de que el proyecto así lo requiera, serán de propiedad de la Universidad Miguel de Cervantes y una vez finalizado el proyecto, ésta deberá remitirse a Biblioteca o a la unidad que corresponda.

4.7 El 30% del valor adjudicado por concepto de Publicación Científica se pagará contra la certificación de recepción del artículo del proyecto por parte de revista indexada de carácter Scielo, Scopus o WOS.



5. INFORMES Y RESULTADOS

5.1. El investigador principal se compromete a la entrega de los siguientes informes de ejecución:

- a) Informe de Instalación. a 10 días del comienzo del proyecto.
- b) Informe de avance mensual.
- c) Informe de ejecución financiera. Cada tres meses.
- d) Informe de cierre. a 30 días del término del proyecto.
- e) Artículo de la investigación. Con carta de recepción de medio indexado Scielo o Superior. Con plazo máximo a 30 días del término del proyecto.

5.2. Los proyectos deben considerar la difusión del mismo, la que al menos deberá considerar mecanismos de difusión interna en instancias de la UMC.

5.3. De todas formas, el proyecto financiado por esta vía tendrá la obligación de participar en el Coloquio de Académicos 2020.

5.4. El proyecto será considerado como terminado, cuando haya realizado todas las acciones del mismo, haya presentado informe de cierre y constancia de envío de publicación a medio indexado y cuente con VºBº de rendición financiera de la Dirección de Postgrado e Investigación y de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.



6. EVALUACIÓN

6.1 La evaluación de los proyectos se hará en una sola etapa, considerando los siguientes aspectos:

Criterio	Descripción	Ponderación
Calidad de la Propuesta	Fundamentos teórico-conceptuales, hipótesis, objetivos, novedad y potencialidad de la investigación, aplicación en mejoramiento de la docencia en la UMC.	40%
Viabilidad	Coherencia entre plan de trabajo/metodología/fuentes de información. Factibilidad en los tiempos propuestos, disponibilidad de recursos e infraestructura.	40%
Equipo de Investigación	Evaluación curricular del Investigador Principal y Equipo de Investigación.	10%
	Incorporación de estudiantes de pregrado de la UMC como ayudantes de investigación.	10%

*Nota: La ponderación interna de los factores será de acuerdo a pauta conocida junto a las bases.

6.2 Cada uno de los ítems será evaluado por un comité conformado por tres (3) evaluadores ciegos, que ponderarán los tres factores con puntaje entre 1 y 5, siendo 1 la peor evaluación y 5 la máxima.

6.3 El comité de evaluación estará compuesto por 1 miembro de la Dirección de Postgrado e Investigación, 1 Director(a) de escuela y, 1 Coordinador de escuela distinto a la dirección que evalúa el mismo proyecto y en ambos casos distintos de la escuela de adscripción del investigador principal, los que serán elegidos aleatoriamente.